

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA CJEG-MC-01-2026

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

COLEGIO JORGE ELIÉCER GAITÁN IED

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA CJEG-MC-01-2026

“Por medio de la cual se convoca a participar en un proceso de selección de mínima cuantía”

LA RECTORA ORDENADORA DEL GASTO

del Colegio Jorge Eliécer Gaitán IED, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la normatividad vigente aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, y

CONSIDERANDO

Que los Fondos de Servicios Educativos se rigen por la Ley 715 de 2001 en sus artículos 11, 12, 13 y 14.

Que su administración se encuentra reglamentada por el Decreto 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015.

Que el proceso se adelanta conforme al Decreto 1860 de 2021.

Que la Secretaría de Educación del Distrito asignó recursos mediante la **Resolución No. 10 del 17 de febrero de 2026**, la cual hace parte integral del presente proceso.

Que el presupuesto oficial asciende a **\$46.800.000 M/CTE**, con cargo al:

- CDP No. 015 del 27 de abril de 2026
- Código presupuestal 312020502 – Mantenimiento de Mobiliario y Equipo
- Fondo de Servicios Educativos vigencia 2026

Que el proceso se encuentra dentro del rango de **mínima cuantía** conforme al salario mínimo 2026 (\$1.750.905).

Que, en mérito de lo expuesto,

INVITA

A las personas naturales y jurídicas interesadas a participar en el proceso **CJEG-MC-01-2026**, bajo las siguientes condiciones:

1. OBJETO

Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos y accesorios de bombas, planta eléctrica, red contra incendio, tanques de reserva, equipos de cocina, sistema de pararrayos, antenas y equipos de vigilancia de las sedes A y B del Colegio Jorge Eliécer Gaitán IED.

Las condiciones técnicas se encuentran en el **Anexo Técnico No. 1**, el cual hace parte integral del proceso.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

- Valor: \$46.800.000
- CDP: 015 del 27 de abril de 2026
- Código: 312020502
- Resolución SED: 10 del 17 de febrero de 2026

3. PLAZO

El plazo será de noventa (90) días a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. LUGAR

Sedes A y B del Colegio Jorge Eliécer Gaitán IED, ubicadas en la calle 66ª 56 25 y Av. CI 72 58 75 respectivamente.

5. PUBLICACIÓN

El proceso se adelantará en SECOP II – Mínima Cuantía.

6. REQUISITOS

- Capacidad jurídica
- Experiencia (si aplica)
- Capacidad financiera
- Idoneidad técnica

La capacidad jurídica es la facultad de la persona para celebrar contratos con una entidad estatal, es decir, para obligarse con el objeto del contrato y no estar incurso



en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato para ello deberá acreditar los siguientes documentos:

- Propuesta económica detallando las condiciones de la invitación, según formato
- Copia de la cedula de ciudadanía de la persona natural y/o representante legal de la persona jurídica
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 90 días y ultimo año renovado 2026
- Copia del RUT actualizado
- Copia del RIT actualizado
- Certificación de aportes parafiscales y seguridad social integral conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 del 2007 para personas naturales y ultima planilla de pago mes anterior al proceso de contratación para persona natural
- Antecedentes del representante legal o persona natural de: PGN, CGR, Personería Distrital, antecedentes judiciales, inhabilidades por delitos sexuales, REDAM, RNMC
- Situación militar definida para varones menores de 50 años
- Certificación bancaria no mayor a 90 días
- Experiencia certificada, acreditar mínimo 3 certificaciones expedidas por entidades estatales que verifiquen el cumplimiento de actividades iguales o similares a las previstas al objeto del contrato

7. CRITERIO DE SELECCIÓN

Menor precio que cumpla requisitos.

8. CRONOGRAMA AJUSTADO

Etapas	Fecha
Publicación	05 mayo 2026
Observaciones	06 mayo 2026
Respuesta observaciones	07 mayo 2026
Aviso Mipyme	11 mayo 2026
Recepción de ofertas	12 mayo 2026
Evaluación	13 mayo 2026
Subsanación	14 mayo 2026
Informe evaluación	15 mayo 2026

Etapas	Fecha
Traslado	19 mayo 2026
Adjudicación	20 mayo 2026

9. FORMA DE PAGO

Contra entrega con certificación de cumplimiento del supervisor.

10. SUPERVISIÓN

Designada por la Rectoría.

11. DOCUMENTOS INTEGRALES

- Estudios previos
- CDP 015 de 2026
- Resolución SED 10 de 2026
- Anexo Técnico No. 1 (Plan de Inversión y aprobación DCCEE de la SED)
- Invitación CJEG-MC-01-2026
- Propuestas
- Contrato

12. NATURALEZA CONTRACTUAL

La oferta y su aceptación constituyen contrato estatal.

13. PRINCIPIOS

Transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

14. CAUSALES DE RECHAZO

- 14.1. Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para esta misma convocatoria.
- 14.2. Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en este mismo proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trata de sociedades anónimas abiertas.
- 14.3. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes y que también presenten ofertas para la presente convocatoria.



- 14.4. Cuando la propuesta sea presentada a nombre de una persona o sociedad diferente a la que aparece postulada.
- 14.5. Cuando el proponente no logre demostrar la experiencia específica mínima de acuerdo con los presentes pliegos de condiciones definitivas.
- 14.6. Cuando el proponente no ofrezca como mínimo la totalidad de los elementos solicitados en los presentes pliegos de condiciones definitivos.
- 14.7. Cuando el proponente ofrezca especificaciones técnicas inferiores a las solicitadas en los presentes pliegos de condiciones definitivos.
- 14.8. Cuando el valor de la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial estimado por la entidad.
- 14.9. Cuando el proponente no presente la oferta en los tiempos y con las formalidades establecidas en la invitación, conforme los principios de contratación.
- 14.10. Cuando el proveedor no aplique las normas tributarias en forma adecuada (Ejemplo: gravar productos con IVA que por norma están exentos o excluidos)

15. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Sin importar la modalidad de Selección que se adelante, cuando se encuentre que el valor de una oferta resulte artificialmente bajo, el ordenador del gasto a través del responsable encargado del trámite del proceso, requerirá al proponente con el fin de que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Rendida las explicaciones, se analizará, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, cuando el valor de esta responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponga en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a él proponente.

Dada en Bogotá D.C. a los 5 días del mes de mayo de 2026.

AMARELIS LUCÍA JIMÉNEZ

Rectora – Ordenadora del Gasto